

Ciudad Medellin, Fecha 22 de abril de 2026

SENA - CFP-59204
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 05-1-2026-004138
28/4/2026 17:43:20

Señores:

Jenny arias Zuleta

Sergio Andrés Gómez

Servicio nacional de aprendizaje

Asunto: CARTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes; yo, Diego león Muñoz Quiceno, identificado con cédula de ciudadanía Número 1128476291 de la ciudad de Medellín me permito comunicarles mi voluntad de dar por terminado e irrevocablemente el contrato de prestación de servicios de mutuo acuerdo o de manera unilateral según la cláusula de terminación del contrato suscrito con el servicio nacional de aprendizaje, el cual venía vinculado desde el 24 de enero de 2026 en el cargo de instructor de formación para el trabajo, el motivo de tal decisión obedece a:

1. La persecución laboral de la cual vengo siendo víctima por parte del señor Jonathan Díaz Ortiz instructor del área de refrigeración y aire acondicionado, desde hace alrededor de 3 años, el cual se ha empeñado en hablar mal de mí, poner en tela de juicio mi nombre, difamarme como un ladrón y una persona deshonesto y poner en duda mi labor y mi integridad tanto como persona e instructor de refrigeración y de equipos domésticos de lavado todo esto sin motivo alguno ni justificación, llegando al punto de solicitar quedarse con los grupos de formación que venían siendo asignados a mi como instructor e intervenir en mis procesos de contratación y muchas más injusticias a las que he sido sometido por este señor. Donde en el momento me siento agotado, agobiado y con mi salud mental y psicológica deteriorada debido a las persecuciones de este señor, también por la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que me han desmotivado laboralmente durante tantos años, esto debido a la influencia que el señor Jonathan Díaz Ortiz ha usado para cumplir con su persecución laboral en mi contra. Donde ha llegado incluso a entorpecer mi labor como instructor de refrigeración, apoderándose de las herramientas de refrigeración y poniéndolas bajo su custodia personal y manejando únicamente las llaves tanto de los espacios de formación como de los lockers y cajas de herramientas específicas del área de refrigeración.

2. El cambio de asignación laboral y el horario asignado, como instructor técnico del área de refrigeración y de equipos domésticos de lavado agradezco la oportunidad de pertenecer al equipo de evaluación de etapa práctica, donde analizando el horario enviado por el área de coordinación el cual se contempla de **lunes a viernes desde 8:00 am a 4:00pm y sábados de 7:00 am a 2:00 pm donde este horario tendría una carga horaria de 52 horas semanales**, considero que esta carga laboral y horaria es excesiva, abusiva y atenta contra mi salud y bienestar laboral según el artículo 161 del CST, modificado por el artículo 2 de la Ley 2101 de 2021, señala que la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de

cuarenta y dos (42) horas semanales. Adicional Es importante resaltar que, el contrato de prestación de servicios no genera ningún tipo de relación laboral, ni prestaciones sociales. Por lo que no contiene las mismas condiciones de una relación legal y reglamentaria o de un contrato laboral. Por lo que no hay una relación de subordinación, no debe cumplir horario. Únicamente se limita a cumplir el objeto por el cual ha sido contratado.

Esta determinación se hace efectiva a partir del día 30 de abril del 2026, esto con el fin de entregar todos y cada uno de los pendientes al igual de realizar las actas de paz y salvo o liquidaciones pertinentes.

Agradeciendo la oportunidad que me fue brindada en la entidad durante estos años, en los que crecí profesionalmente y que gracias a esa oportunidad sigo creciendo en el campo laboral. Deseándoles los mejores éxitos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Leon Muñoz Quiceno', with a stylized, cursive script.

DIEGO LEON MUÑOZ QUICENO

CC.: 1128476291

3113681997

diegoleonmunozquiceno@gmail.com